



Factura: 001-002-000066611



20181701006P06610



PROTOCOLIZACIÓN 20181701006P06610

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:10)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NESTLE ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990032246001

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION BASES PARA LA PROMOCION MI PRIMERA VAJILLA NESTOGENO 3
----------------	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2018-17-01-006-P06610

BASES PARA LA PROMOCION "MI PRIMERA VAJILLA NESTÓGENO 3".

CUANTIA
INDETERMINADA

Quito, a 24 de septiembre del 2018

DI: 2 COPIAS

Nestlé Ecuador S.A.
Complejo Ekopark – Torre 2
Av. Simón Bolívar y Vía Nayón

Teléfono: (593-2) – 3986500



Quito, 21 de septiembre de 2018

Doctora,

Tamara Garcés Almeida

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Presente. -

De mi consideración:

Yo, María José Cornejo, en mi calidad de Abogada de Nestlé Ecuador S.A., muy comedidamente solicito a usted protocolice el documento BASES PARA LA PROMOCIÓN **"Mi Primera Vajilla NESTÓGENO® 3"**, el mismo que está compuesto de seis hojas y que solicitamos se nos entregue dos copias certificadas.

Por la atención que se digne a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

María José Cornejo
Mat. No. 12139 C.A.P.

BASES LEGALES PARA PROMOCIÓN "Mi Primera Vajilla NESTÓGENO® 3"

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por la Gerente de Negocio de la unidad de Nestlé Nutrition, señora Verónica Mantilla, ambos domiciliados en la Av. Simón Bolívar y calle Nayón, Centro Corp. EKOPARK, Torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción denominada "**Mi Primera Vajilla NESTÓGENO® 3**" vienen a establecer para ella las siguientes bases (las "Bases"):

PRIMERA: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción de sus productos de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

SEGUNDA: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción abarcando los siguientes productos:

- Fórmula infantil NESTÓGENO® 3

En adelante se los denominará los "Productos en Promoción".

Quedan expresamente excluidos los productos fórmula infantil NESTÓGENO® 1 y NESTÓGENO® 2 en todas sus presentaciones.

TERCERA: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La Promoción organizada por NESTLÉ ECUADOR S.A. se denomina "Mi Primera Vajilla NESTÓGENO® 3" (en adelante, la "Promoción").

CUARTA: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Para poder participar en la Promoción, el participante (Participante) deberá comprar el pack promocional denominado "Mi primera vajilla Nestogeno ® 3" que encontrará en los puntos de venta del país atado a disponibilidad por punto de venta, luego tendrá que registrarse en la aplicación web Sonrisa NESTÓGENO® 3 (www.facebook.com/ComienzoSanoEC) para lo cual deberá completar los siguientes campos:
 - Datos personales: nombres y apellidos, número de cédula, correo electrónico, número de teléfono (celular y/o convencional), aceptación de bases legales.
 - Datos del hijo/a: nombres y apellidos, fecha de nacimiento.
 - Datos de contacto: Dirección de domicilio (nombre de calle principal, número, calle transversal, sector, ciudad), teléfono celular y/o convencional.
- El Participante deberá subir una foto de su hijo/a (el/la cual deberá ser mayor a 1 año de edad y menor de 4 años de edad) utilizando su vajilla Nestogeno ® 3.
- Quien no complete toda la información, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificada de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

- Al entregar sus datos personales y registrarse en la página web con el fin de participar en la presente Promoción, el Participante está autorizando a Nestlé Ecuador S.A. y a las demás empresas del Grupo Nestlé, de manera indefinida y sin condicionamiento alguno, a utilizar los datos consignados para el envío de información de interés para el consumidor.

QUINTA: TOTALIDAD DE PREMIOS

Los premios a entregarse en la Promoción son:

Premio	Número de Premios
Giftcard por el valor de USD 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América) o el mix de tarjetas que totalicen el mismo valor del premio.	5
Comedor portátil.	15
Canasta de productos Nestlé.	30

Se realizará un sorteo al finalizar la Promoción. La fecha del sorteo es el 15 de noviembre de 2018. El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público quien dará fe de las Ganadores y Suplentes seleccionados a través del sorteo.

Se sorteará lo siguiente:

- 50 Ganadores, las cuales serán registradas del 1 al 50:
 - o Los Ganadores del número 1 al 5 serán acreedores a las Giftcards señaladas.
 - o Las Ganadoras del número 6 al 20 serán acreedores a un Comedor portátil.
 - o Las Ganadoras del número 21 al 50 serán acreedores a una Canasta de productos Nestlé.
- 50 suplentes, en caso de que no se logre contactar al Ganador, el Suplente adquirirá la calidad de Ganador.

La comunicación a los Ganadores se realizará hasta el día 30 de noviembre de 2018. En caso de no poder contactar a los Ganadores hasta la fecha señalada se contactará al Suplente hasta el día 15 de diciembre de 2018. Nestlé entregará el premio al Suplente que cumpla con los requisitos de la Promoción, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para Nestlé frente al Ganador original ni frente a terceros. Asimismo, en caso de que el Ganador suplente no pudiera ser contactado en el plazo señalado, recibirá el premio otro Suplente.

Nestlé se comunicará con los Ganadores de los Premios y les indicará la forma y fecha en que les serán entregados los Premios. Para el efecto, es responsabilidad de cada Participante el haber entregado oportuna y correctamente sus datos personales de tal manera que pueda ser contactado por Nestlé.

Los Premios serán entregados hasta el 30 de diciembre de 2018.

Ningún Participante podrá recibir más de un premio.

Los premios no son canjeables por dinero, bienes, ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción.

Como requisito obligatorio para la entrega de los premios, el Ganador deberá presentar su documento de identificación, con los requisitos antes detallados, y suscribir la respectiva Acta de Entrega Recepción, misma que se adjunta a la presente como Anexo 1.

SEXTA: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los representantes mayores de edad del hijo/a que aparezca en la foto de "Mi Primera Vajilla Nestogeno ® 3" que sea subida a la aplicación, durante el período que comprende la presente Promoción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. Es condición indispensable que las fotografías sean subidas por los representantes legales de los niños, caso contrario no podrán ser parte del sorteo.

No podrán participar en esta Promoción cualquier persona que actualmente sea directivo y/o empleado de Nestlé Ecuador S.A., Industrial Surindu S.A ni Ecuajugos S.A. Así como tampoco podrán participar clientes, distribuidores y mayoristas.

SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente entre el 1 y 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive a nivel nacional, siendo esta última la fecha máxima en que los Participantes podrán registrarse para participar en la Promoción.

OCTAVA: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

No podrán participar personas que sean menores de edad.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las bases legales.

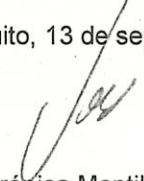


Finalmente, contra entrega del Premio, se suscribirá por el ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 1 y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos.

Las presentes Bases, se protocolizarán en una Notaría de la ciudad de Quito y copias de ellas se publicarán en las oficinas de Nestlé

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

Quito, 13 de septiembre de 2018.


Verónica Mantilla
Nestlé Ecuador S.A.

**ANEXO 1
RECIBO DE PREMIO**

Yo, _____ (nombre completo), con cédula de ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción **"Mi Primera Vajilla NESTÓGENO® 3"**, con vigencia del 1 al 31 de 2018 (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en _____ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el proveedor. En este sentido, reconozco que, cuando sea aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del proveedor, según sea el caso.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.

Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen, la de mi hijo/a, mi nombre y la de mi hijo/a de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

- h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará



que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR S.A., ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2018.

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María José Cornejo con matrícula profesional número doce mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo, en siete fojas útiles, protocolizo los siguientes documentos: BASES PARA LA PROMOCION "MI PRIMERA VAJILLA NESTÓGENO 3", que anteceden. Quito, a veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho.

KLO



TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
24 SET. 2018
Quito a



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.

